

CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA — RISARALDA

ACUERDO NUMERO 013 DE 1976

-Abril 29 -

Mediante el cual se organizan los programas de Archivo, control de correspondencia, administración de documentos y Microfilmación de la Universidad Tecnológica de Pereira .

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones estatutarias , y

C O N S I D E R A N D O :

Que es necesario establecer un sistema técnico de archivo de información ;

Que es preciso para darle mayor funcionalidad a la información existente en la Universidad, centralizar en una sola dependencia el archivo de las diferentes secciones ;

Que es conveniente descongestionar los archivos de la Universidad, pues muchos de ellos carecen de importancia por haber cumplido su función ;

Que deben conservarse indefinidamente algunos documentos por constituir patrimonio histórico, administrativo , académico, investigativo o por otra razón que haga indispensable su conservación ;

Que es necesario aprovechar la seguridad, facilidad de consulta y rapidéz de la información que ofrece la Microfilmación y sistematización de Archivos ;

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO :

Créase la Sección de Archivos y Documentos de la Universidad Tecnológica de Pereira, dependiendo del Departamento de Bibliotecas.

ARTICULO SEGUNDO :

Serán funciones de la sección de Archivos y Documentos los siguientes :

Implantar los sistemas de archivo, Microfilmación, manejo de información, manejo de correspondencia y mensajería, registro y control de los mismos, integración, centralización y organización del archivo en general; recomendar a la Rectoría por conducto del Departamento de Bibliotecas normas y procedimiento para una mejor prestación de servicios en cuanto a administración de Documentos, manejo y usos por parte de las dependencias de la Universidad.

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO NUMERO 013 DE 1976

PEREIRA - RISARALDA

- Página dos -

ARTICULO TERCERO :

Integran la Sección de Archivos y Documentos las siguientes unidades y dependencias :

- 1. De la jefatura del Departamento
 - 1.1. Comité de Clasificación de Documentos
 - 1.2. Comité de Coordinación Interna.
- 2. Sección de Microfilmación
 - 2.1 Laboratorio de Microfilmación
 - 2.2. Laboratorio revelado
 - 2.3. Duplicado y lectores
- 3. Grupo de Archivo General
 - 3.1. Archivo activo e inactivo
 - 3.2. Correspondencia, correos y mensajería

ARTICULO CUARTO :

El Jefe de la Sección de Archivos y Documentos en coordinación con el Departamento de Planeación y el Jefe del Departamento de Bibliotecas presentará cada seis meses la actualización de los distintos manuales que se produzcan en la sección a la Rectoría para su aprobación.

ARTICULO QUINTO :

Aprobar el manual de procedimientos administrativos de la sección de Archivos y Documentos de la Universidad Tecnológica de Pereira anexo al presente acuerdo.

ARTICULO SEXTO :

Adoptarse el proceso de Microfilmación de información en los términos y condiciones prescritos en los Decretos 2527 del 27 de julio de 1950 y 3354 (Nacional) de Noviembre 18 modificativo del anterior.

ARTICULO SEPTIMO :

Todas las dependencias de la Universidad Tecnológica, quedan obligadas a prestar la colaboración requerida para facilitar la implantación de los nuevos sistemas.

CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA — RISARALDA

ACUERDO NUMERO 013 DE 1976

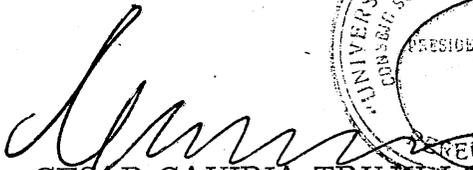
-Página tres-

ARTICULO OCTAVO :

Por el término de seis meses contados a partir de la vigencia del presente acuerdo, facúltase al Rector de la Universidad para que dicte las disposiciones y tome las medidas necesarias encaminadas a organizar y realizar lo contemplado en el presente acuerdo.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Pereira hoy : Abril 29 de 1976.


Circular stamp: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, PEREIRA, PRESIDENTE

CESAR GAVIRIA TRUJILLO
PRESIDENTE


Circular stamp: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, PEREIRA, SECRETARIO

SONIA VARGAS DE BERNAL
SECRETARIO